

**COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE
IMPUESTOS INTERNOS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y OTROS
ORGANISMOS PUBLICOS EN RELACION A LOS HECHOS VINCULADOS A INVERSIONES
REALIZADAS POR BANCARD EN LA EMPRESA PERUANA EXALMAR S.A.A. Y EL
TRATAMIENTO DE LA INFORMACION ECONOMICA REFERIDA AL DIFERENDO MARITIMO
ENTRE CHILE Y PERU ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2014 (CEI 39)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°7, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO
2014-2018, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2017, DE 17:07 a 18:30
HORAS.**

**SUMARIO: Orden del día: La presente sesión tuvo el propósito
de recibir al señor Alberto Van Klaveren Stork, quien expuso al
tenor de la materia contenida en el mandato**

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las **17:05** bajo la presidencia del diputado **Fuad Chahin**, y con la asistencia de las señoras diputadas **Daniella Cicardini, Marcela Hernando** en reemplazo del diputado Marcos Espinosa, y **Paulina Núñez**, y de los diputados señores **Felipe Letelier, Patricio Melero, Nicolás Monckeberg, Iván Norambuena, Daniel Núñez y Felipe Ward**.

Asistieron además los diputados **German Becker y Jorge Tarud**.

Actuó como abogado secretario el señor Roberto Fuentes Innocenti, y como abogado ayudante la señora María Soledad Moreno López.

CUENTA

No hay cuenta.

TEXTO DEL DEBATE

VERSION TAQUIGRAFICA

El señor **CHAHIN** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario me informa que no hay Cuenta.

La presente sesión tiene por objeto recibir al exagente chileno ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, señor Alberto van Klaveren Stork, quien expondrá al tenor de la investigación de la comisión.

Cabe señalar que él asistió a la sesión anterior y quedó nuevamente invitado para responder las consultas que quedaron pendientes.

Antes de que ingrese nuestro invitado, quiero informar algunas cosas. Estamos a la espera de la confirmación del canciller para que pueda asistir a la comisión; sin embargo, para el miércoles 22 está confirmada la presencia del señor contralor. Por lo tanto, ese día tendremos que acordar una fecha para citar al canciller, si es que no nos confirma de aquí a mañana, ya sea acá en Valparaíso o en Santiago, si fuese necesario.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sobre el procedimiento, señaló que el embajador Van Klaveren viene a responder las preguntas que quedaron pendientes.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- No, igual se pueden hacer más preguntas.

El señor **MELERO**.- Sí, eso quería saber. Incluso, recuerdo que usted alcanzó a formular la última pregunta. ¿Va a seguir el mismo orden de los que estaban inscritos para hacer uso de la palabra?

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Sí, estaba inscrito el diputado Tarud, la diputada Cicardini y el diputado Núñez.

El señor **MELERO**.- Aunque la diputada Cicardini ya había intervenido una vez.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Sí, el diputado Tarud también, pero estaban inscritos.

El señor **MELERO**.- Entonces, me anotaré para la segunda vuelta.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- De acuerdo. Si se quiere inscribir alguien más, no hay problema.

El señor **MELERO**.- Está bien, era para saber cómo vamos a seguir, señor Presidente.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Por favor, que ingrese nuestro invitado.

-Ingresa el invitado.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- En nombre de la comisión, le doy la bienvenida señor embajador por concurrir nuevamente a la comisión investigadora para colaborar con el objeto de la misma.

Quedaron pendientes algunas preguntas que he formulado. No sé si se quiere partir por eso o si quiere que se las reitere.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Señor Presidente, estoy a plena disposición de contestar las preguntas y, además, tengo un planteamiento general en torno al tema de la pesca. Lo dejo a su decisión si lo leo o no.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Le pido que responda las preguntas y al final, si lo considera conveniente, puede hacer su exposición.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Señor Presidente, le ruego que reitere las preguntas para no equivocarme en su contenido.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- He consultado si estos informes, en la actividad pesquera que usted ha señalado, que se pidieron en el marco de la estrategia de defensa del juicio de La Haya, ¿quiénes tuvieron conocimiento de los informes pesqueros?

Quiero saber si tuvo conocimiento el canciller, colaborador directo del Presidente de la República, de acuerdo con nuestra Constitución Política, de los informes pesqueros de la actividad de la zona y de la riqueza pesquera que existe.

No sé si usted puede afirmar que el Presidente de la República tuvo conocimiento de ello, o que por ningún motivo tuvo conocimiento o si es una posibilidad que usted no puede confirmar ni descartar. Del mismo modo, quiero saber quiénes tuvieron acceso a esos informes, ya que me imagino que esos documentos formaban parte del *dossier* de antecedentes que se creó para configurar la estrategia de defensa.

Como dije, quiero saber quiénes tuvieron acceso a los informes, quién podía solicitar información al respecto y si el Presidente de la República podía o no solicitar ese tipo de información. Sabemos que el Presidente es bastante obsesivo en cuanto a conocer de todos los temas en profundidad. Por eso supongo que los antecedentes se pudieron solicitar a través del ministro. ¿Puede afirmar si esa información solo usted, como agente, conoció y nadie más y que por ningún motivo pudieron ser conocidos por el Presidente o por algunos de sus colaboradores directos, como el ministro?

El señor **VAN KLAVEREN**.- Con mucho gusto contestaré su pregunta, señor Presidente.

En el caso expuesto ante el tribunal de La Haya, el tema pesquero no fue central y la explicación de ello es bastante sencilla.

En primer lugar, la argumentación peruana inicial, en términos de los medios de comunicación, consistía en que los acuerdos que invocábamos como acuerdos limítrofes, los de 1952 y 1954, eran meros acuerdos pesqueros.

En consecuencia, entrar en el tema pesquero era confirmar la posición peruana. Por eso, en el equipo analizamos la opción de utilizar el argumento de la riqueza pesquera de la zona y lo descartamos porque poner el acento en nuestra estrategia de defensa en la pesca era justificar la calificación que le dio Perú inicialmente a los acuerdos de 1952 y 1954. Entonces, fue una línea argumental que descartamos.

También descartamos esa opción por una segunda razón que después se comprobó y ella es que casi toda la actividad pesquera chilena se desarrolla en una zona cercana a la costa. Eso fue documentado con posterioridad al fallo y lo explicamos para que se entendieran bien los alcances del fallo de la corte de La Haya. La actividad pesquera chilena se realiza cerca de la costa y la mayor actividad pesquera se concentra en las primeras millas del mar territorial. Más allá de la milla 12 hay actividad pesquera, pero a partir de la milla 50 o 60 no hay explotación pesquera.

La información respecto de la materia no es reservada, sino de dominio público. Esa información proviene de dos entidades chilenas públicas que son el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), y el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP). Esas estadísticas estaban disponibles y eran de dominio público, pero no las utilizamos en el caso y eso se puede comprobar revisando el texto de la contramemoria y el de la dúplica chilena. Nos concentramos en la demostración del ejercicio de jurisdicción chilena en las 200 millas. Para ello, usamos un cuadro que puedo exhibir cuando les parezca, que demostraban las capturas, pero no las pesqueras, sino las de embarcaciones pesqueras peruanas. Nos interesaba ese cuadro porque apoyaba nuestro argumento de que Chile estaba ejerciendo jurisdicción plena en la zona de las 200 millas.

Si hubiéramos usado los datos pesqueros no habríamos podido justificar la explotación pesquera más allá de la milla 50 o 60. Entonces, ese habría sido un argumento que debilitaría la posición chilena en lugar de fortalecerla.

Reitero que el tema de la pesca no estuvo presente. Como equipo y como Estado defendimos el ejercicio de jurisdicción y la existencia de un límite a todo propósito. En el derecho internacional el límite más relevante es el límite a todo propósito. Un límite pesquero puede existir, pero en el caso de Chile no son distintos el límite de pesca del límite general, aunque hay otros países en que, por razones históricas, se distingue entre ellos. Afortunadamente, la sentencia de la corte reconoció la existencia del límite a todo propósito, pero lo extendió solo hasta la milla 80, como todos sabemos.

Repito que el tema de la pesca no fue central y en las comunicaciones con el canciller o los cancilleres y con los Presidentes nos limitamos a explicar cómo fundamentábamos el caso y cuáles eran las líneas argumentales centrales. Nos concentramos en explicar el tema de las capturas de embarcaciones pesqueras y explicamos el ejercicio de jurisdicción para la autorización del tendido de cables submarinos. Son temas importantes y son todos los que efectivamente utilizamos para demostrar el ejercicio de jurisdicción.

En el caso de los recursos pesqueros no utilizamos ese argumento, lo descartamos porque no parecía favorable para la defensa de la posición de Chile en este caso.

Una vez que conocimos el fallo y que tuvimos que explicar los alcances del mismo, entregamos información respecto de la actividad pesquera chilena y justamente hay una lámina que explica dónde se concentra la actividad pesquera de Chile, pero esta lámina utiliza la información al año

2013, proporcionada por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), porque el fallo lo recibimos el 28 de enero de 2014. Tenemos que explicar a la opinión pública y al Congreso Nacional cuáles eran los alcances del fallo y en qué medida afectó la actividad pesquera chilena. De hecho, como es de público conocimiento, no le afectó de manera significativa, con la excepción de algo de pesca de altura que se realizaba cerca de la milla 80.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Muchas gracias.

Nuestro invitado ha señalado que los cambios en la política de relaciones con el Perú, al inicio del gobierno de Sebastián Piñera, lo que se conoció como la política de cuerdas separadas, no alteraron la estrategia jurídica para el diferendo marítimo.

Sin embargo, me gustaría saber si el señor Van Klaveren habría recomendado este cambio de política de cuerdas separadas en las relaciones, considerando la imagen que este hecho podría proyectar internacionalmente y en la opinión de los jueces de La Haya.

Además, quiero saber si la política de cuerdas separadas tuvo un fin económico de facilitar las relaciones comerciales con Perú y si considera correcto, para los intereses que defendió en La Haya, que se diera un privilegio en las relaciones comerciales o habría aconsejado que se hubiese decidido en otro sentido.

Asimismo, si se hubiese hecho público lo relacionado con la compra de acciones de una empresa pesquera de un país vecino, en medio de asunto litigioso marítimo entre ambos, en este caso la compra por parte de una sociedad ligada familiarmente al entonces Presidente, de acciones en empresas pesqueras en Perú, ¿pudo haber influido en la decisión de los jueces si se hubiesen conocido estos hechos?

De haber sido conocidos oportunamente, a ojos de los jueces, de una operación cuestionable, ¿cómo hubiese influido ante el Tribunal de La Haya si estos antecedentes que conocimos posteriormente, que motivaron la conformación de esta comisión investigadora, se hubiesen conocido en su oportunidad?

Usted, como agente, ¿hubiese sentido que, desde el punto de vista político, comunicacional, aparecía debilitada la defensa que estaba llevando adelante ante La Haya?

¿Podría haber influido ante el Tribunal si se hubiese sentido sorprendido con esta información en medio de la defensa en La Haya, que empresas ligadas al entonces Presidente de la República compraban acciones en empresas peruanas, en circunstancias de que el litigio era respecto del límite marítimo con Perú?

Me gustaría saber cómo hubiese tomado este hecho, si cree que si se hubiese conocido en ese momento habría afectado o era absolutamente indiferente a los intereses de la defensa de Chile.

Tiene la palabra el diputado Jorge Tarud.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, comparto lo que ha señalado el señor Van Klaveren, en el sentido de que nuestra defensa se basó fundamentalmente en los tratados de 1952 y del 1954, no en el sector de la pesca.

Me permito señalar en esta comisión que se ha valorado bastante poco, o casi nada, el hecho de que el entonces Presidente Carlos Ibáñez instruyó los acuerdos de 1952 y 1954, porque de lo contrario no tendríamos nada. Al parecer, no se ha valorado la visión país que tuvo en ese momento.

Ahora bien, la Corte igual desconoció una parte, lo que, a mi juicio, fue gravísimo, porque creó un muy mal precedente. No hubo justificación alguna desde el punto de vista jurídico para limitarnos las 200 millas, en circunstancias de que ejercimos durante 61 años la frontera, que, además, se mencionó el número de embarcaciones que traspasaron la frontera que fueron “capturadas” – utilizando un término peruano- por Chile.

Es más, tres años antes de la demanda la marina peruana esperaba a la embarcación que había cruzado la frontera con Chile cuando la marina chilena lo devolvía; o sea, reconocían el límite.

Bueno, comparto que la defensa jurídica se basó en aquello y no en lo contingente a la pesca.

Las preguntas que ha formulado el Presidente son válidas, porque recuerdo que critiqué públicamente cuando se reunieron Alan García y Sebastián Piñera en el Palacio Pizarro, porque me pareció que fue un desatino total. Ese fue el pisco *sour* que costó más caro a Chile, porque fue una señal muy mala que se enviaba a la Corte.

Con esto no quiero señalar que los jueces fallaron conforme a ello, pero no fue una buena señal. El tema comunicacional es importante, porque los jueces de La Haya ven la prensa peruana y chilena y saben lo que pasa. Entonces, fue una mala señal.

Ahora bien, quiero reiterar que no es mi propósito venir a esta comisión para culpar a alguien, pero quiero que se sepa toda la verdad, por ejemplo, cuándo se compró. Es lógico que la compra fuera una imprudencia, aunque se haya hecho, como señaló el colega Monckeberg, en 2010, porque se crea todo tipo de especulaciones; no favorece. Por ejemplo, si se descubriera que la Presidente Bachelet compró acciones del río Silala, en Bolivia, ustedes comprenderán que se armaría no sé qué cosa. Hay una cuestión de prudencia, de cosas que no se deben hacer.

Quiero insistir en que la defensa de Chile no se basó en la pesca, sino en lo limítrofe, en el respeto a los tratados vigentes. A mi juicio, la Corte resolvió no en forma salomónica, pero le dio una parte a Perú, y los que perdimos fuimos nosotros.

En consecuencia, deben estar muy atentas las personas que forma parte del equipo en el conflicto con Bolivia, en La Haya, porque esta Corte nos puede salir con un "domingo 7". Por lo tanto, si bien tenemos el derecho de nuestra parte, dicha corte no falla ciento por ciento conforme a derecho.

Hay un contingente político, porque los jueces no son solamente juristas. Ellos son electos políticamente, con votos en Naciones Unidas, donde trabajan para conseguir esos votos; algunos fueron cancilleres, en fin. Esta película de que son personas absolutamente ajenas al mundo político... no es así la cosa.

Debemos ser muy cuidadosos con lo que viene por delante.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tratemos de hacer más preguntas que análisis.

Tiene la palabra el señor Alberto van Klaveren.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Señor Presidente, en cuanto a su pregunta sobre la política de cuerdas separadas, que de alguna manera también ha sido planteada por el diputado Tarud, en la sesión anterior me referí a ese tema y señalé que a mi parecer esa política de cuerda separada, más allá de la opinión que uno pueda tener sobre ella, no afectó la estrategia jurídica del caso. No la alteró, no la afectó.

Profundizando esa respuesta, en primer lugar, debemos tomar en cuenta que estamos hablando de la relación con un país vecino, que es importante para Chile y con el que compartimos intereses múltiples, no solamente comerciales. Con Perú, tenemos un comercio relevante: hay inversiones chilenas en el Perú e inversiones peruanas en Chile, desarrollo que se viene realizando desde hace mucho, pero también hay otros intereses que están presentes, de los que mencionaré dos.

En primer lugar, tenemos un contingente migratorio importante de peruanos en Chile, lo que obviamente también forma parte del contexto de la relación con el Perú, la que afortunadamente no sufrió ningún problema como consecuencia de un caso que concitó la atención pública de ambos países, durante un período extremadamente largo. Estoy hablando del período entre el 2008 y hasta el 2014. Partiendo por la presentación de la demanda, aunque el problema se estaba

proyectando desde antes. No hubo un solo incidente que afectara a la comunidad peruana producto del caso, lo que, a mi juicio, no era algo obvio.

Eso responde a una política consciente impulsada por el ejecutivo, la que más allá del término que se emplee, como cuerdas separadas tuvo bastante continuidad durante el primer período de la Presidenta Bachelet. En aquel momento me correspondía esa materia, porque tenía una función política, no solamente una función jurídica, ya que era subsecretario de Relaciones Exteriores. Hablamos de una relación inteligente y nos pareció importante conservar la normalidad en la relación con Perú, país vecino con el cual compartimos intereses relevantes.

Por lo demás, durante el desarrollo del caso se gestó nada menos que la Alianza del Pacífico, a partir de una idea original que había sido planteada como Arco del Pacífico. La Alianza del Pacífico es un esquema que en estos momentos tiene plena vigencia. Incluso, actualmente, se está realizando una reunión de los ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de la Alianza del Pacífico.

En la relación con el Perú hay matices, los cuales se tradujeron posteriormente en lo que fue la política de cuerdas separadas. Pasamos de una relación inteligente a una política de cuerdas separadas. A pesar de que no se utilizó ese concepto fue identificada como tal.

Hubo gestos en esa época que pueden merecer opiniones críticas. Personalmente así lo expresé, por ejemplo, respecto de la entrega de una condecoración al Presidente Alan García, puesto que consideré innecesario condecorar al Presidente que nos había demandado. La crítica fue pública, y expresé mi opinión porque fui ese punto al respecto.

Sin embargo, son temas relativamente laterales, ya que el tema central era mantener la normalidad en la relaciones con el Perú. Ello no solamente en función de los intereses económicos, comerciales y de inversiones que estaban presentes, sino que también tomando en cuenta la importancia de nuestra relación vecinal, como también los proyectos de integración que se estaban elaborando, los que culminaron con la Alianza del Pacífico.

En cuanto a la segunda pregunta, es una situación hipotética la que se me plantea, en cuanto a si se hubiera sabido en ese momento lo referido a la inversión cómo hubiera reaccionado la Corte, en verdad no tengo la respuesta a esa consulta.

Es cierto que la Corte está atenta a lo que plantean los países, pero también lo es que ese organismo tiene una agenda bastante recargada. La Corte conoce de otros casos, no sigue el día a día de la prensa y está acostumbrada a que se generen fricciones y tensiones entre los países que concurren a ella. Hay casos de mucho ruido, de mucha fricción, de mucha tensión, como también hay otros casos que forman parte de la normalidad de la Corte.

Hay países Europeos que litigan dentro de la Corte, y en general, cuando se trata de países de la Europa Occidental, en verdad es que no hay una atención mayor de la opinión pública frente a lo que sucede en esos casos. Distinto es cuando se trata de países de los Balcanes, caso en el que puede haber un interés mayor de la prensa o de la opinión pública.

Es lo que puedo señalar al respecto, en el sentido de que realmente es muy difícil evaluar qué impacto podría haber tenido un anuncio de esas características, respecto del conocimiento de una inversión de ese tipo.

El Señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI**, (doña Daniella).- Señor Presidente, junto con dar la bienvenida al señor Van Klaveren, quiero de nuevo referirme a lo que comenzamos a tratar en la sesión anterior, a propósito de la información, los estudios, los análisis que realizan y a la información comercial, pesquera precisamente.

Me cuesta entender que no hayan tenido en el detalle esa información al momento de tomar la decisión. Sé que la demostración era más sobre la base de la jurisdicción de Chile más que la actividad pesquera. Lo entiendo. Es una estrategia que pueden tomar en la defensa.

En ese sentido, quiero hacer un paréntesis: acá nadie cuestiona la defensa que hizo en su oportunidad el Presidente y el gobierno, para los beneficios y la protección territorial del país en momentos que estábamos en problemas con el Perú.

Pero vuelvo a insistir, usted mencionaba que Sernapesca e Ifop eran los que, finalmente, le proporcionaban la información. En relación con lo señalado, quiero aprovechar la oportunidad para solicitar se recabe el acuerdo para que se cite al señor Luis Pichott, quien esos momentos era que en esa oportunidad era el gerente del Instituto de Fomento Pesquero, ya que el 14 de marzo del año 2013 renunció a su cargo, porque dijo que no se respetó el acuerdo de construir una entidad independiente y autónoma. El Ifop hace los análisis y los cálculos de las cuotas de pesca, pero la institución que encabezaba se veía impedido de llevar a cabo ese trabajo en forma autónoma. Si el concurre a esta Comisión quizás nos podría aclarar qué sucedió en aquella oportunidad.

Hago este resumen, porque quiero saber si Sernapesca y el Ifop tenían información comercial relevante en la zona de litigio. En este caso, si es que fueron consideradas las inversiones chilenas y peruanas en la zona. Porque si se hubiese conocido la inversión del ex-Presidente, que está siendo cuestionada, quiero consultar al señor Van Klaveren si habría sido un factor a considerar en la estrategia o manejo mediático del caso.

Por otra parte, ¿fue consultado o informado alguna vez el señor Van Klaveren y el equipo jurídico respecto de las operaciones comerciales, de una empresa de propiedad del ex -Presidente Sebastián Piñera en una empresa peruana dedicada a los recursos pesqueros? ¿Esto podría afectar la proyección de imagen país ante los jueces de la Haya?

En tercer lugar, en el párrafo 105 del fallo de La Haya del año 2014 el tribunal establece que: "Perú, en sus alegatos no rebatidos por Chile, enfatiza que las áreas que bañan las costas de Perú y de Chile son ricas en recursos marinos".

Sobre esas áreas, Exalmar, la empresa adquirida por Bancard, poseía antes del fallo altas cuotas de extracción pesquera, las que se vieron aumentadas por el fallo favorable a Perú.

Si aquel argumento hubiese sido rebatido por la defensa chilena, ¿podría haberse arribado a una decisión menos gravosa para Chile? ¿Fue discutido este punto dentro del equipo jurídico y con el Presidente? ¿Estaba dentro del margen de control y conducción del Presidente Piñera, a través de su equipo, que aquel argumento se rebatiera oportunamente? El tener intereses en empresas que pudiesen beneficiarse con el fallo, ¿pudiese influir en la no intención de rebatir el mencionado argumento?

Señor Presidente, por último, ¿es posible incorporar algunos invitados a las próximas sesiones? Solicito que lo analice y responda al final de la sesión si podemos adoptar acuerdo al respecto.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Todos los acuerdos relativos a invitados y oficios los adoptaremos antes de levantar la sesión.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, las declaraciones de Alberto van Klaveren son claras. El embajador señaló que la pesca no constituyó un tema central en la estrategia de defensa, sino, más bien, la defensa se concentró en los incidentes protagonizados por naves peruanas que pescaban o ingresaban a la zona exclusiva económica chilena, de manera de demostrar que de hecho, por muchos años, existió una suerte de reconocimiento explícito de ambos países de una zona en la cual las aguas territoriales estaban bien delimitada.

Aquella fue la estrategia: la estrategia de los incidentes y no la de los recursos pesqueros.

Uno de los objetivos de la presente Comisión, como se consigna en la petición presentada por los diputados requirentes, es indagar en el tratamiento de información económica referida al diferendo marítimo, la cual pudiere significar una ventaja comercial para las autoridades involucradas y creo que queda absoluta y totalmente descartado de hecho, porque no hubo información relevante desde el punto de vista pesquero, por la razón que señaló el embajador: no era parte de la estrategia. El tema pesquero no era parte relevante y habría sido al revés, es decir, habría sido un error considerarlo, porque justamente era lo que Perú quería.

Además, existe una razón de índole biológica y pesquera, la cual quiero poner en conocimiento de la Comisión. Las especies pesqueras importantes y determinantes en esa zona son costeras, son sardinas y anchovetas, y están de la milla 60 hacia la costa. Por consiguiente, el interés eventual de una empresa pesquera peruana está sobre las 200 millas. Por lo tanto, aunque hubiera habido información, era irrelevante desde el punto de vista de las especies pesqueras que hay en esa zona del país.

Dicho lo anterior y para descartar toda duda, por su intermedio, señor Presidente, quiero preguntar al embajador si recibió alguna instrucción de solicitud de algún informe especial, distinto, con un objetivo diferente a la información pública. Es información pública, pues, semestralmente, el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y Sernapesca publican. ¿Tuvieron algún encargo especial o distinto? Ha quedado claro que no era parte de la estrategia, pero la idea es descartar toda duda.

En segundo lugar, quiero nuevamente precisar que la compra de las acciones de Exalmar ocurrió en noviembre del 2010 y lo que en la Comisión se ha mencionado sobre la renuncia del director de IFOP sucedió en el 2013 y, por tanto, no veo cómo podría aquello tener influencia alguna. Señor Presidente, a veces se genera algún nivel de confusión respecto de la fecha de la compra de las acciones y lo que ocurre tres o casi cuatro años después.

Y sería positivo que el embajador profundizara en la estrategia de los incidentes pesqueros y en el porqué aquello fue la razón de descartar el tema de la pesca o de los recursos económicos pesqueros.

Asimismo, quiero saber si el embajador tuvo algún tipo de solicitud de información, me refiero a la comisión, de otras áreas, de otros temas de interés comercial, los que eventualmente pudieran tratar de sostener la hipótesis de los demandantes de este proyecto de acuerdo, que hubiera significado información que implicara una ventaja comercial para las autoridades involucradas. Tuvo conocimiento de si existió alguna otra información de otra índole, la cual pudiera haber ayudado.

Además, quiero pedir al embajador que se precise el rol que cumplieron los expresidentes de la República. Recuerdo que, en varias oportunidades, fueron convocados por el Presidente Piñera para conocer su opinión. Me refiero a las reuniones con los expresidentes Lagos, Frei y Bachelet, quien no concurrió porque se encontraba en Nueva York, pero fue invitada. ¿Qué rol y qué grado de apoyo dieron los expresidentes a esta estrategia de las cuerdas separadas, a lo que usted señaló sobre descartar el situar el énfasis en lo económico pesquero y posicionarlo, más bien, en los incidentes para refrendar los límites?

¿Cuál fue el rol de los expresidentes y también el de los exministros? Porque existe un consejo asesor de exministros, en el cual han participado muchos ministros de Relaciones Exteriores de los gobiernos de la Concertación y, también, de antes. ¿Qué rol tuvo ese consejo de ministros en la entrega de estos informes?

Por último, tengo una duda. El director del Servicio de Impuestos Internos, en la primera convocatoria que hicimos como Comisión, fue muy claro que respecto de las compras que la empresa Bancard realizó en el exterior fue plena, total y oportunamente informado. De aquella

información, imagino, también debió haber tomado conocimiento el Banco Central, dada la importancia que puede tener el particular desde el punto de vista de las divisas y lo que se necesita, en fin, no soy experto en el tema. Al menos el Servicio de Impuestos Internos sí tenía la información.

En consecuencia, no se trató de una situación que si el gobierno hubiera querido verla o alguien hubiera querido conocerla, no estuviera a disposición. Por lo tanto, quiero pedir al invitado que comparta su visión al respecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra, quiero que el señor Secretario aclare el punto, porque el director dijo que se había informado sobre los recursos que se sacaron hacia las Islas Vírgenes Británicas. Es decir, señaló que se informó el traslado de los recursos desde Chile hacia las Islas Vírgenes Británicas; no tenía cómo saber respecto del resto de las compras.

Por lo tanto, considero que sería positivo que el ministro de fe revisara aquello para no dar por sentado antecedentes respecto de los que tenemos ciertas discrepancias vinculadas con lo que se dijo.

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (Daniella).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero precisar un punto al diputado Patricio Melero.

El diputado Melero habló que no utilizaban, no era la intención o la importancia de la anchoveta.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, no corresponde.

La señorita **CICARDINI** (Daniella).- Pero quiero decirle que Exalmar finalmente lo que extrae y lo que procesa es harina y aceite de pescado a base de la anchoveta que está en las costas.

El señor **MELERO**.- Sí, pero no la pesca ahí.

La señorita **CICARDINI** (Daniella).- Pero solo quería hacerle la aclaración.

El señor **MELERO**.- Tendría que entrar a las aguas territoriales chilenas.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor embajador.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Señor Presidente, responderé las preguntas de la honorable diputada Cicardini.

La información pesquera que manejó nuestro equipo, como señalé, fue extremadamente básica, de carácter agregado –si se quiere- y fue una información que no profundizamos, porque, como expliqué, no correspondía a una línea argumental favorable para Chile. A Chile lo que le convenía era demostrar el ejercicio de la jurisdicción, las 200 millas.

Esto sucede muchas veces. Cuando estamos frente a un caso internacional, como también ocurre en un caso interno, uno va evaluando las distintas líneas argumentales y lo hicimos. Por ejemplo, en nuestro caso, había dos declaraciones unilaterales, de Chile y de Perú, de 1947 y, en consecuencia, se discutió si íbamos a utilizar, a destacar esas declaraciones o nos apoyaríamos más bien en los acuerdos de 1952 y 1954. Uno va optando por un camino. Al final, cuando uno adopta la decisión, la definición de seguir un cierto camino, busca todos los datos que apoyen esa opción y uno no se concentra en los otros antecedentes. Y eso es cuanto puedo decir sobre la información pesquera.

La diputada Daniella Cicardini me preguntó si se conocían las inversiones en la zona. La verdad es que no. Nosotros, en nuestro trabajo, no teníamos una idea de las empresas que estaban operando en la zona, no teníamos el detalle de las empresas. Y no lo sé hasta el día de hoy, porque, en el fondo, lo que estábamos defendiendo eran los intereses del Estado y no los de

algunas empresas, que, por lo demás, tienen muy concentrada su actividad, como se ha revelado posteriormente.

La Cancillería, en general, no maneja datos reservados en materia de pesca. Si necesita datos, recurre a las entidades públicas que preparan esa información, como Sernapesca, IFOP y probablemente alguna otra entidad. Pero, como tampoco teníamos necesidad de contar con información muy precisa en ese ámbito, no la teníamos. No fuimos informados sobre alguna inversión en el área, como tampoco respecto de inversiones que haya realizado Perú cercanas a la frontera. Simplemente, no era una información relevante para nosotros y, por lo demás, era muy difícil de obtener.

En el caso de Perú, a Chile no le correspondía solicitar esa información. Si Exalmar operaba o no en esa zona, obviamente, siendo una empresa peruana, no podría haber operado en la zona económica exclusiva chilena sin que solicitara los permisos correspondientes. En verdad, es un dato que no conocíamos en ese momento ni lo conozco hasta hoy. Como agente, tampoco tuve contacto con las empresas pesqueras que operan en la zona. No sé el nombre de los abogados ni de los expertos de las empresas que operaban en la zona, porque no me interesaba saberlo. Los datos que me interesaban son los que efectivamente aportamos a la Corte y que no tenían que ver con las áreas de pesca.

Respecto del IFOP, me imagino que la renuncia de su gerente, que se produjo en 2013, tiene que ver con un tema interno. Por lo menos, nunca supimos de eso ni fue un tema que nos competiera.

La referencia que Perú hizo al tema de la pesca fue muy genérica, es decir, lo que está en la sentencia de la Corte. Obviamente, si Perú afirma que tiene una importante riqueza pesquera, no podíamos rebatir eso, porque es un hecho público de que ese país es una potencia pesquera. De hecho, Perú tiene más recursos de pesca que Chile, si bien estos recursos también son sustanciales, no era el papel de nuestra defensa rebatir un argumento que era público, correcto y que no incidía en el caso concreto. Al respecto, hicimos varios planteamientos acerca de la importancia de los recursos pesqueros, pero sin precisar áreas.

Si el Presidente me lo permite, citaré dos párrafos que hicimos en el discurso de apertura, que me correspondió leer:

“Chile ha presentado abundante evidencia a esta Corte, demostrando el uso y respeto del paralelo limítrofe para diversos propósitos, que comprenden materias como instalación de cables submarinos, ejecución de reglamentación pesquera, y espacio aéreo. Perú tuvo amplias oportunidades de objetar las acciones de Chile, pero nunca lo hizo. Por el contrario, vigorosamente ejecutó sus derechos soberanos con repetidas referencias a su frontera marítima.”

Al final, en el discurso de cierre, manifesté lo siguiente:

“Y es por ello que la población de Arica e Iquique se vería considerablemente afectada de perturbarse esta frontera marítima estable. El puerto de Arica está apenas a 15 kilómetros de la frontera con Perú. Una proporción muy significativa de las pequeñas y medianas embarcaciones de pesca de la zona, que son de crucial importancia para la economía de la región, están registradas en Arica y en el siguiente puerto al sur, Iquique. La población local, que es cercana al medio millón de personas, se ha ido desarrollando basándose y dependiendo de estas fronteras ya establecidas.”

Esa fue la única referencia que hicimos, por lo tanto, no hablamos de áreas de pesca. Eso también me permite responder algunas de las preguntas del honorable diputado Melero. No hubo ninguna solicitud o encargo de información pesquera a nuestro equipo de parte de autoridades superiores; por lo demás, si estas hubieran requerido esa información, era otra la entidad que podía

proporcionársela y no la Cancillería. Repito, la Cancillería no maneja estadísticas de pesca; de hecho, ha tenido una relación muy puntual con el sector pesquero.

Quiero simplemente ilustrar el tipo de información que entregamos ante la Corte.

Como ustedes pueden ver en el cuadro, lo que nos interesó demostrar a la Corte era el ejercicio de jurisdicción. Los casilleros que ustedes ven tanto a la izquierda como a la derecha representan las zonas de pesca identificadas por Chile en el decreto N° 464, de 31 de julio de 1995, del Servicio Nacional de Pesca. Ahí se identifican las distintas áreas de pesca. A la izquierda del cuadro aparecen las coordenadas, las latitudes y las longitudes. En los casilleros no hay ninguna especificación de la cantidad de pesca que se extrae en cada casillero, información que entregamos a la Corte. Si hubiéramos puesto la cantidad de pesca en cada casillero -no sé si esa información estaba exactamente disponible-, el resultado hubiera sido obvio, pues habría estado muy cargado hacia la zona costera. Era una forma de decirle a la Corte que quizá podría buscar una solución que preservara la explotación pesquera chilena y que diera el resto a Perú; pero esa no era la idea.

Aquí podemos ver los datos que reunimos. Créanme que cada uno de esos puntos requirió mucho trabajo, pues indican exactamente dónde la Armada chilena capturó embarcaciones peruanas que estaban pescando en aguas chilenas.

Un señor **DIPUTADO**.- Los incidentes que hubo.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Claro. Se puede decir que fueron incidentes o a veces no tenían un carácter especialmente polémico. Es un problema que se mantiene hasta hoy, pero con mucha menor intensidad, porque las embarcaciones pesqueras que operan en las zonas fronterizas, en el caso de Perú, suelen ser muy pequeñas. En la época de la que estamos hablando, no había GPS, no tenían claridad respecto de la jurisdicción donde estaban pescando o si eran aguas peruanas o chilenas. Había un procedimiento absolutamente reglamentado en que La Armada llevaba a la embarcación hasta la Capitanía de Puerto de Arica, luego se informaba a Perú; incluso, Perú aceptaba en esa época que Chile ejerciera jurisdicción y no había ninguna protesta pues no había un límite marítimo, que fue uno de los elementos que utilizamos en nuestra defensa.

¿Por qué nos interesaba tanto este dato? Porque ustedes verán que se acerca prácticamente a la milla 200. Es decir, Chile ejercía jurisdicción hasta muy cerca de la milla 200 y nos interesaba demostrarlo. A la hora que reemplazábamos ese dato por las capturas pesqueras, lo que hubiera significado un trabajo de recopilación de antecedentes, habríamos debilitado nuestra posición, porque hubiésemos estado demasiado cerca de la costa y no hubiésemos podido demostrar actividad pesquera más allá de la milla 60 o 70. Obviamente, Perú tampoco podía demostrar actividad pesquera en esa zona, porque las embarcaciones que entraban a aguas chilenas eran justamente capturadas por nuestra Armada. Así ese es el trabajo. Cada uno de esos puntos tuvo que ser investigado, registrado, etcétera.

En esa otra imagen podemos ver todo el período 1994-2014. Esos pequeños puntos no implican captura pesquera, sino captura de embarcaciones peruanas que estaban pescando en aguas chilenas; incluso, en algunos casos, ni siquiera lo estaban haciendo, sino que transitando por aguas chilenas, porque a veces hay embarcaciones pesqueras peruanas que van por altamar más allá de la milla 200, hacen su pesca a veces de especies muy escasas, como el tiburón azulejo, y para economizar combustible transitan de vuelta por aguas chilenas, sin autorización, por lo tanto, son capturados. Esa es la información que nos interesaba reunir y que fue proporcionada por la Armada de Chile, institución con la que trabajamos "codo a codo", así como con el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) y el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP). Los datos están actualizados. En 2013 había capturas, pero cada vez menos, porque estaba este caso.

El siguiente cuadro es muy interesante, porque muestra la realidad pesquera. Ustedes dirán que ese cuadro confirma el hecho de que utilizamos información pesquera ante la corte, pero nunca la presentamos. Este cuadro lo presentamos con posterioridad, para explicar a la opinión pública cómo el fallo había afectado la actividad pesquera chilena. De hecho, el cuadro que está más aislado hacia la izquierda corresponde a la milla 80. Más allá de eso, Chile no podía documentar la actividad pesquera, porque no hay actividad pesquera significativa más allá de la milla 80. Ese cuadro lo preparamos en 2014, con la información que entregó IFOP hasta 2013. Como dije, esta información la utilizamos con posterioridad al fallo, y son datos que nunca habríamos presentado ante la corte, porque realmente demostraban que, en términos de actividad pesquera, Chile tenía actividades que podía documentar solo hasta la milla 60 o, excepcionalmente, hasta la 80. Esos son los cuadros.

Finalmente, este otro cuadro explica el fondo marino. La plataforma continental chilena es muy reducida, se extiende muy poco hacia mar adentro, luego se produce una caída, un talud muy grande y llega a la fosa chilena.

La verdad es que más allá de las 200 millas, prácticamente, no hay actividad pesquera chilena. Chile tiene muy poca historia pesquera más allá de la milla 200, que es el área que quedó en manos de Perú. Por lo demás, una vez que se emitió el fallo, las autoridades peruanas anunciaron que investigarían los recursos pesqueros que se encontraban en el área, toda vez que el fallo de la corte no alteró la situación de la pesca chilena ni la de Perú, al menos, de manera significativa. Por lo tanto, si se empezó a alterar, tiene que haber sido hace poco tiempo. Perú prácticamente no tenía actividad pesquera en esa zona, al menos, de acuerdo con la información pública disponible en los sitios *web* de las entidades peruanas. Ahí figura el Instituto del Mar Peruano (Imarpe), que es el equivalente del IFOP. Eso es en cuanto a la información pesquera.

Por último, respecto del papel de los expresidentes, efectivamente, hubo reuniones con la Presidenta Bachelet y con el ex Presidente Piñera. En esas reuniones, en general, se habló de la argumentación central del caso, hubo pleno consenso y apoyo hacia la labor que se estaba realizando. No hubo observaciones significativas respecto de un cambio de estrategia o del argumento que podría utilizarse. Bien recuerdo que se presentó algún argumento para demostrar que Chile ejercía jurisdicción en el área. Incluso, hubo alguna referencia un tema que sí está en la contramemoria chilena, en el que nosotros, en un paso que fue bastante complejo, dimos a conocer, con autorización de la Armada, las reglas de enfrentamiento para demostrar que Chile no solo entendía que tenía jurisdicción sobre el área, sino que también podía defenderla. Eso es un hecho público, no lo estoy revelando, porque está en los documentos que presentamos ante la corte.

Al igual que los expresidentes, los excancilleres participaron intensamente. Los convocábamos, al menos, tres o cuatro veces al año. Es un consejo de carácter absolutamente transversal, que subsiste hasta hoy, al que asisten todos los cancilleres que se encuentran vivos, incluso, hubo que lamentar el fallecimiento de un miembro, el canciller Enrique Silva Cimma. El canciller Cubillos no alcanzó a participar, porque murió antes. En consecuencia, se trata de una muestra absolutamente transversal de los cancilleres, desde el canciller Schweitzer, incluyendo a Insulza. El caso de José Miguel Insulza fue especial, porque en la medida en que era secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), tuvo que inhibirse de participar. En fin, hubo ministros de todas las orientaciones políticas.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, me parece prudente el hecho de que la comisión se haya interesado en aspectos que son perfectamente posibles de disentir y de

debatir. Si la política de “cuerdas separadas” fue correcta, si fue oportuna; si la decisión de invertir en Exalmar que tomó el grupo de Bancard que manejaba las inversiones fue prudente o no, todo esto es perfectamente opinable. Es más, el presidente señaló en una entrevista, así como el gerente de Bancard, que no le parecía prudente volverlo a hacer, precisamente, porque consideraba que se prestaba para malos entendidos. Me parece correcto que se debata al respecto y se den distintas opiniones.

Recordemos que el origen de esta comisión investigadora es completamente distinto. Por una parte, la investigación judicial imputa dos delitos al actuar del Presidente Piñera: negociación incompatible y uso de información privilegiada, que es una infracción que contempla la ley de Mercado de Valores, a cuya aplicación está llamado el superintendente. Sin embargo, el mismo superintendente, cuando vino a la comisión, dijo que no existía información privilegiada ni tampoco podía haberla legalmente. Con la negociación incompatible sucede lo mismo. Esa es la querrela judicial que imputa dos delitos al Presidente Piñera.

En esta comisión investigadora he escuchado, al menos, dos opiniones. Una de ellas fue de diputados que votaron a favor de la constitución de esta comisión, los mismos que hoy dicen que nadie ha puesto en duda la diligencia del gobierno de Sebastián Piñera en defender los intereses de Chile. El problema es que la comisión investigadora se creó, precisamente, a partir de opiniones de los diputados que ponían en duda aquello, pero que hoy, eventualmente, están cambiando de opinión debido a las claras opiniones que hemos recibido.

El diputado Fuad Chahin dijo públicamente: “tengo dudas sobre si Piñera fue lo suficientemente diligente para defender los intereses de la soberanía de Chile ante La Haya, o se descuidó en función del conflicto de interés que le afectaba.”

La querrela en cuestión fue firmada por un diputado que votó a favor de la constitución de esta comisión investigadora, el cual dijo: “se puede afirmar que la información contenida en las minutas de reporte de los abogados litigantes hacia la Presidencia fue utilizada para ayudar al ex Presidente a tomar decisiones sobre el efecto que tendría un posible escenario favorable a Perú, y la compra de acciones de Exalmar”.

Esas son las opiniones que se esgrimieron para constituir esta comisión investigadora. También hay otras, como la del expresidente de la Democracia Cristiana y excanciller Walker, que en el mismo momento y en el mismo medio de prensa usado por el diputado Fuad Chahin dijo: “No tengo ninguna duda de que el Presidente Piñera se empeñó, con todas sus fuerzas, en defender a Chile”. Esa es la realidad.

Me parece bien que hoy nadie tenga dudas al respecto y oportuno que discutamos los temas que realmente son discutibles.

¿Chile lo hizo bien con la política de cuerdas separadas? Es discutible. Creo que no es fácil la respuesta.

Al señor Van Klaveren le consta que en marzo de 2009, fecha en que Perú ya nos había demandado ante La Haya, entró en vigencia el tratado de libre comercio con Perú, bajo el gobierno de Michelle Bachelet, un año después de que Perú nos había demandado.

¡Qué demostración más evidente de que queríamos tener relaciones ágiles y fluidas en lo comercial!

En los últimos diez años las inversiones y exportaciones de Perú en Chile han aumentado en un 114 por ciento, pasando de setecientos veinte millones de dólares a mil quinientos treinta y ocho, en 2014.

Entonces, acepten al menos que era discutible si la política de cuerdas separadas era una buena o mala decisión.

En el momento en que se adoptó esa política Chile invertía dieciséis mil millones de dólares en Perú. El señor Van Klaveren hablaba de la inmigración, pero eran muchos más los chilenos que trabajaban en Perú que los peruanos que emigraban a Chile, y hasta la fecha es así. Diez mil millones de dólares invertía en esos momentos Perú en Chile.

Por supuesto, este es un tema para especialistas y podemos analizar perfectamente bien si la política de cuerdas separadas fue o no oportuna, pero no me digan que esta comisión investigadora se hizo para aquello, porque probablemente es una materia que debiera estar radicada en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Esta comisión investigadora se creó para saber si el señor Van Klaveren, acá presente, si la señora María Teresa Infante, si Juan Martabit, fueron presionados en su trabajo, inducidos por el Presidente Piñera, para dejarse perder. O si información que proporcionaban en la defensa de Chile era utilizada por el Presidente Piñera para hacer inversiones.

La semana pasada el diputado Jorge Tarud, en honor a la verdad, como dijo, señaló que tenía antecedentes de una fuente, que no quiso revelar, que podría acreditar que el fallo se supo meses antes de que se diera a conocer.

En verdad, me encantaría saber, no por el efecto Piñera, al mundo le gustaría saber, si los fallos de La Haya se filtran.

En consecuencia, le pediría que en la instancia que considere oportuna entregue más antecedentes, porque si vamos a pensar ahora, y tenemos una contingencia en La Haya con Bolivia, que los fallos se filtran, el mundo quisiera saber si esa corte funciona como debe hacerlo.

En todo caso, eso nada tiene que ver con el uso de información privilegiada, porque tal como lo vimos la semana pasada, ese fallo se habría filtrado, según el diputado Tarud, tres años después de que Piñera compró las acciones.

Reitero las fechas, Bancard compró las acciones en noviembre de 2010, y la eventual filtración, que solo el diputado Tarud en todo el planeta supo que existió, se habría producido tres meses antes del fallo.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Señor Diputado, le quiero pedir que cumpla con el Reglamento. Si se va dirigir a otro integrante de la Comisión, no lo haga directamente sino a través del Presidente. Usted habitualmente se salta el Reglamento.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

Diputado Monckeberg, ¿va a hacer alguna pregunta o va a repetir el discurso que hizo la semana pasada?

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Déjeme evaluarlo y le contesto de inmediato.

La pregunta es para el embajador. Las minutas que preparaban o que los abogados litigantes que coordinaba entregaban al canciller, y a todas las instancias, incluida la Presidencia, ¿alguna de ellas tenía información relevante a tal punto que pudiera incidir en el precio de una acción comercial o en las utilidades en la pesca?

Estoy haciendo caso omiso de los tiempos, porque ya sabemos que no coinciden, lo hemos dicho 10 veces, ¿pero cree que alguna de esas minutas era utilizada para fines comerciales como acá se imputa? ¿O le parece que no hay ningún antecedente que señale lo mismo?

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Tarud.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, algo que no puedo aceptar es el tonito que usa el colega Monckeberg.

En primer lugar, solicito que la Comisión pida la información de prensa del 13 de enero de 2014. Pude rescatar la de Televisión Nacional y CNN, y ojalá puedan recuperar la información de los otros

canales de televisión, en donde anuncié al país que el fallo iba a ser desfavorable. No di los antecedentes de la bisectriz, pero se lo dije al Presidente Piñera en el Palacio de La Moneda y son testigos de ello todos los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado y de la Cámara de Diputados.

Jamás le diría al país algo de lo que no estoy seguro, y jamás lo he hecho. La política exterior nunca la he politizado y al país le consta. Por lo tanto, no acepto la sorna del diputado.

En segundo lugar, quiero señalar que el tema de las cuerdas separadas jugó un rol. Claro que lo jugó.

Asimismo, quiero decir que no comparto que se diga que Piñera hizo alguna gestión para que a Chile le fuera mal. No tengo esa intención, no actúo así en política. Creo que el equipo de La Haya hizo todo lo que pudo para defender los intereses nacionales, bien o mal, lo juzgará la historia, y también si se hizo el trabajo correspondiente, pero que se tuvo información del fallo antes, no con exactitud, pero que venía la bisectriz, eso lo sabía. Aunque hoy nos juren de guata que no, no es así.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tenemos que ir a la Sala a votar. Previamente, quiero que sometamos a consideración los oficios. El solicitado por el diputado Tarud lo podemos pedir a la Biblioteca.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Tiene que responder el invitado.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Después le voy a dar la palabra, pero tenemos que ir a votar.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- La prioridad es la respuesta.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Vamos a pedir el oficio, luego suspendemos para ir a votar. Posteriormente, escuchamos solo la respuesta del embajador.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Posteriormente, debo concurrir a la Comisión de Familia.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Vamos a pedir los acuerdos, porque después no van a volver.

Primero, para solicitar a la Biblioteca el informe de prensa del 13 de enero de 2014.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En segundo lugar, pido que nos hagan llegar todos los informes de pesca que se manejaron en la Cancillería a propósito del fallo de La Haya. Además, que IFOP y Sernapesca nos hagan llegar los informes que elaboraron a petición de la Cancillería.

El señor **MELERO**.- Si es que hubo petición.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Si es que hubo petición.

Entonces, pediremos los informes a IFOP, Sernapesca y a la Cancillería.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por último, quiero solicitar un oficio que quedó pendiente en la primera sesión, dirigido al Palacio de la Moneda, a Bloomberg y a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con el objeto de saber si alguna de esas instituciones tiene información sobre la instalación de algún terminal de Bloomberg en La Moneda y entre qué fechas estuvo operativo ese terminal.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- No.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Ya, de acuerdo.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- ¿No están de acuerdo?

En votación el oficio.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Pero, momento, en votación la pertinencia de mandar ese oficio, que no tiene que ver con esta materia.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- El oficio.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- No, Presidente. Le estoy pidiendo que vote la pertinencia de mandar el oficio.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Es la misma votación, ya lo tenemos resuelto.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Tiene que ser información pública.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Es la misma votación. Eso lo tenemos resuelto.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Coinciden las dos votaciones. La pertinencia o remitir el oficio es lo mismo.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Pero votemos la pertinencia.

Usted ya lo hizo dos veces, Presidente.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- No. Quedó resuelto que la pertinencia y todo es la misma votación. Ya está zanjado por el señor Secretario hace dos sesiones anteriores.

En votación.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Doña Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- La señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Don Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Don Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Don Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Voy a votar en contra –atención- de la pertinencia de mandar un oficio.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Perfecto.

Don Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Doña Paulina Núñez.

La señorita **NÚÑEZ** (doña Paulina).- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Don Felipe Ward.

El señor **WARD**.- En contra, señor Secretario.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Rechazada. Ah, perdón.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- A mí no me ha preguntado.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Don Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- A favor.

Cuatro. Se necesitan cuatro para mandar oficio.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- No, estamos votando la pertinencia.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- En comisión investigadora se requiere cuatro.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Estamos votando la pertinencia, Presidente, por eso le hice yo la observación...

Un señor **DIPUTADO**.- Que el Secretario opine.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Señor Secretario, lea el artículo 54.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- No, pero si estamos votando la pertinencia.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- ¿Puede leerlo, por favor?

El señor **FUENTES** (Secretario).- El artículo 54 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, referido a las comisiones especiales investigadoras, señala: “Las citaciones y las solicitudes de antecedentes, serán acordadas a petición de un tercio de los miembros de la comisión especial investigadora.”

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Pero ¿qué? Pero, Presidente...

El señor **FUENTES** (Secretario).- Un tercio de los miembros.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Presidente, le voy a pedir la palabra por Reglamento.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Le voy a dar la palabra por Reglamento al diputado Monckeberg, porque está haciendo uso de su derecho.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, es tan simple como que yo, precisamente porque conozco el Reglamento...

Hay dos votaciones, y esta fue una costumbre que usted nos impuso, señor Secretario, en la sesión pasada.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Sí.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Una es la decisión si es pertinente o no citar, y a propósito de la actual Presidenta Michelle Bachelet se produjo el mismo debate, si es pertinente o no la citación, y esa es una decisión que se adopta por mayoría de la comisión.

Y cuestión distinta: si la comisión decide que es pertinente, es votar y conseguir los cuatro votos que se requieren. Por eso le dije tres veces: estamos votando la pertinencia. Si esta comisión decide que es pertinente –porque yo creo que es impertinente, porque excede las materias de esta comisión-, si es pertinente, muy bien, recabe los cuatro votos, pero primero pronunciémonos si es o no pertinente, porque para eso se requiere acuerdo, y el acuerdo es por mayoría.

Lo advertí antes, Presidente. Obvio.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Yo voy a opinar. Quiero señalar que aquí estamos ante una situación bien compleja y bien grave, porque esta norma es porque las comisiones investigadoras se establece que son un derecho también de las minorías para poder ejercer sus facultades de fiscalización. Si se dividieran las votaciones y primero se tuviera que votar la pertinencia y después...perdón, lo que se vota justamente es la pertinencia, no es otra cosa, eso es lo que se vota, esa es la única votación.

El señor **WARD**.- Presidente...

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Estoy hablando yo ahora.

El señor **WARD**.- Pero, el Reglamento...

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Por favor, le quiero pedir que...

Estoy haciendo yo uso de la palabra. Lo escuché y le quiero pedir que guarde silencio, que se comporte.

Diputado Monckeberg, compórtese.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ...la semana pasada, pues, diputado.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Por favor, guarde silencio, diputado Monckeberg.

El señor **LETÉLIER**.- Múltelo, Presidente.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Por lo tanto, la única votación que está contemplada en el Reglamento es la votación del envío o no de los oficios, de la solicitud de antecedentes o de la invitación. No hay otra votación contemplada, no existe otra votación, y se establece que las comisiones investigadoras, como es una facultad también de las minorías, se puede hacer con solo un tercio de sus miembros.

Por lo tanto, lo que yo pido es que se aplique la norma del artículo 52 en los mismos términos en que ya lo había resuelto el señor Secretario la semana pasada, donde tuvimos la misma votación y

se señaló que era en un mismo acto, y se trataba justamente de la pertinencia del envío de los oficios.

De lo contrario, le pido que invoque cuál es la norma reglamentaria, cuál es el artículo que establece que la pertinencia es una votación distinta, separada, de la única votación, que es el acuerdo de solicitar esta información, que está en el artículo 52.

La única norma que rige respecto de acordar oficios o invitaciones es la del artículo 52. No hay ninguna otra norma reglamentaria. Por lo tanto, lo que yo le pido acá al señor Secretario es que haga cumplir el Reglamento y que no legislemos una legislación *ad hoc* respecto de esta materia.

Diputado Ward, tiene la palabra por Reglamento.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, la semana pasada, la argumentación que usted acaba de dar habría servido para justificar lo que nosotros estábamos pidiendo, en orden a que se votara de forma distinta la pertinencia y luego el oficio que se estaba pidiendo o los invitados que se estaban solicitando. Le preguntamos al señor Secretario, le solicitamos que leyera el artículo de la ley orgánica en virtud del cual se estaba solicitando la votación de la...

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **WARD**.- Primero espero que terminen de hablar.

Un señor **DIPUTADO**.- Escuche, pues.

El señor **WARD**.- Todo de nuevo: la semana pasada, y antepasada, votamos en forma separada la pertinencia de los invitados y luego los invitados, en virtud de una norma de la ley orgánica que leyó el señor Secretario. Esas votaciones tienen *quorum* distinto, es decir, usted no puede someter en la misma votación dos decisiones que tiene *quorum* distinto. Es por eso que el diputado Monckeberg -por su intermedio, para que no se complique, señor Presidente- tiene razón al solicitar que sean dos votaciones distintas.

Bajo esa argumentación, y en virtud de lo que leyó el señor Secretario la semana pasada y antepasada, tuvimos dos votaciones. No entiendo qué ha cambiado en el Reglamento -entiendo que en la Cámara no hemos votado ninguna modificación al Reglamento- que hoy día que usted cambie la argumentación y el señor Secretario cambie su argumentación.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Para zanjar el tema reglamentario, le pido al señor Secretario que nos diga qué norma es la que se aplica.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, antes que eso, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Diputado Monckeberg, tiene la palabra.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, antes que eso, como usted acaba de pedirnos que demos razones y argumentos, le voy a dar una razón evidente: no puede una comisión investigadora con un objeto determinado invocar sencillamente la existencia de cuatro votos para pedir oficios sobre materias que nada tienen que ver con el objeto de la comisión.

Yo podría, por ejemplo, decir: "¿Sabe qué más? Recabe, por favor, la votación para pedir un oficio a la Presidenta Bachelet para que me diga todos los negocios de ella", y usted me va a decir "Pero, ¿qué es eso? Eso no es materia de esta comisión".

¿Y quién zanja, si eso no es materia del objeto de esta comisión? Es precisamente la mayoría de la Sala. Yo sostengo que ese oficio que usted está pidiendo no es materia de esta comisión y, por tanto, tenemos que zanjarlo. Es por eso que, argumentando igual como usted argumentó la semana pasada, le pido que zanjemos si es o no pertinente, si es materia, porque sostengo que no es materia y le pido que recabe la votación para aquello.

Si lo es, y esta Sala así lo decide, votamos después el oficio.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que zanje este tema y señale si está aprobado o no el oficio.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Hay un principio en derecho que dice: Cuando el sentido de la ley es claro, no le cabe al intérprete distinguir.

La señorita **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Primer año de Derecho.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Primer año de Derecho. En este caso preciso, el sentido de la ley, del artículo 56 de la ley orgánica es claro, de manera que no cabe ninguna interpretación respecto de la aplicación de ese principio.

Por otro lado, si la petición no se ajusta o se aleja al mandato de la comisión, en ese caso el criterio es que cabe la pertinencia de la pregunta. Cuando se aleja, pero en forma considerable, ostensible...

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- En mi opinión...

El señor **FUENTES** (Secretario).- Cuando no cabe nada... Citemos a un perrito, digamos,...

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Por supuesto.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Eso no cabe dentro del cometido de la comisión y, por lo tanto, se somete a votación la pertinencia...

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Por favor, diputado Monckeberg.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ...la pertinencia de la invitación al perrito, en este caso.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Por eso pido esa votación.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Señor Secretario, ¿está aprobada o no la solicitud de oficio?

El señor **FUENTES** (Secretario).- En este caso...

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Yo le estoy objetando el punto.

El señor **FUENTES** (Secretario).- En este caso, yo pido a la comisión que me dé el tiempo suficiente para determinar si esto está dentro de pertinencia, si hay que analizar la pertinencia de la pregunta o si cabe la aplicación del artículo 56 de plano.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Pero vote la pertinencia.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **MELERO**.- La pertinencia la resuelve la comisión, no usted, señor Secretario.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿Cómo? Si yo tengo derecho a objetarlo y tendré que votar, como se hace en la Sala.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Le voy a pedir al señor Secretario que esto se aclare desde el punto de vista reglamentario y que lo deje pendiente para la sesión siguiente.

Acordado.

Va a quedar pendiente la decisión del Secretario para la sesión siguiente, para que no haya problemas.

Tiene la palabra el señor embajador.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Muy breve. Simplemente respondo la pregunta que formuló el honorable diputado Nicolás Monckeberg respecto de la existencia de minutas de abogados litigantes que hayan sido remitidas a la autoridad superior.

Quiero decir que las únicas comunicaciones que existían entre los abogados litigantes, sobre todo los internacionales, con el equipo eran a través del suscrito, a través del agente. Todas las minutas que existieron, que eran muchas, porque más que minutas estamos hablando de borradores de los distintos documentos que presentamos de la contramemoria y de la dúplica, eran preparados por los abogados litigantes, a través de la oficina que nos apoyaba, y eran enviados al

agente, agente que no enviaba a nadie más esas minutas; el agente las compartía con su equipo legal y punto.

Respecto de la información que nosotros transmitíamos al Presidente, era sobre el estado de avance del proceso, minutas que no contenían información relativa a la actividad pesquera, porque, repito, la actividad pesquera no era un argumento central nuestro.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, solicito que recabe el asentimiento de la comisión para oficiar a la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República sobre de la presencia del gerente general de Bancard, señor Nicolás Noguera Correa, en el Palacio de La Moneda.

Esto es muy importante, porque la petición en cuestión la anunciamos hace un mes respecto de los equipos cibernéticos, electrónicos, en el Palacio de La Moneda, que, supuestamente, estarían en la Presidencia de la República.

Por lo tanto, solicito ese oficio.

El señor **CHAHIN**.- ¿Habría acuerdo con la petición del diputado Letelier?

No hay acuerdo.

En votación.

-Hablan varios señores diputados y señoras diputadas a la vez.

La sesión está por finalizar, por lo que la petición del diputado Letelier será votada al inicio de la siguiente sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

ACUERDOS

- 1.- Oficiar al Director de la Biblioteca del Congreso con el propósito que informe respecto de las intervenciones de prensa del diputado Tarud el día 13 de enero de 2014, que dicen relación con el diferendo marítimo entre Chile y Perú, resuelto por la Corte Internacional de Justicia de La Haya.
- 2.- Oficiar al Ministro de Relaciones Exteriores con el propósito que aporten a la Comisión todos los informes de pesca que se manejaron a propósito del diferendo marítimo entre Chile y Perú, resuelto por la Corte Internacional de Justicia de La Haya.
- 3.- Oficiar al Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero y al Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura con el propósito que aporten a la Comisión todos los informes que elaboraron a petición de la Cancillería, a propósito del diferendo marítimo entre Chile y Perú, resuelto por la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, el Presidente procedió a levantar la sesión siendo a las **18:30**.

FUAD CHAHIN VALENZUELA

Presidente de la Comisión

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several loops and a final diagonal stroke.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI

Abogado Secretario de la Comisión